

Montevideo, 02 de agosto de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 012/2017

PARTIDO: CAPITOL - STOCKOLMO

CANCHA: CAPITOL

FECHA: 19/07/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el tercer juez del partido, Sr. Álvaro Labiuza, descalifica al jugador Nº9 del equipo de Capitol, Sr. Joaquín Alonso, por insultos hacia su persona.
- 2) Que los otros jueces del partido. Sres. Nelson Infante y Marcelo Collotuzzo, ratifican lo denunciado por el tercer árbitro, aunque éste último no pudo escuchar lo denunciado por su posición en cancha.
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 033/2017, la cual no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la conducta encuadra dentro de los hechos previstos en el artículo 95.2 literal C.
- 2) A los efectos de graduar la pena se tomarán en cuenta los antecedentes del sujeto involucrado.

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) SANCIONAR AL SR. JOAQUÍN ALONSO CON LA PENA DE 3 (TRES) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña